PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

205

Decreto N. 12.638.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲.--- 224:86.-AL SEÑOR ANTONIO DECAMILLI.-

Asunción, 21 de Marzo de 1946.-

Nº 2.287.-

VISTA: la presentación del señor Antonio Decamilli, (Exp. M.H.Nº2650/45) en la que solicita la devolución de los descuentos hecho sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda de acuerdo con el Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduria General y Dirección del Tesoro la suma de (₲ 224:86) DOSCIENTOS VEINTICUATRO GUARANIES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS, al señor Antonio Decamilli, en concepto de devolución de descuantos hecho sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.03-Item 3-Clase 4a.- Grupo 7- Part. 11- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.